



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.6/1996/NGO/4  
20 de febrero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA  
Y SOCIAL DE LA MUJER  
Cuadragésimo período de sesiones  
11 a 22 de marzo de 1996  
Tema 3 del programa provisional\*

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Declaración presentada por la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, en la categoría I; Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, Internacional Socialista de Mujeres, Asociación Mundial de las Guías Scout, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en la categoría II; e International Inner Wheel y Mesa Redonda Internacional para el Desarrollo de la Orientación, organizaciones no gubernamentales incluidas en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 29 y 30 de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social, de 23 de mayo de 1968.

\*

\* \*

---

\* E/CN.6/1996/1.

Las antes mencionadas organizaciones manifiestan su preocupación porque en períodos de recesión, cuando aumenta el desempleo estructural, las mujeres resultan especialmente afectadas.

Nos alarma que en el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza las mujeres sufran de manera desproporcionada los efectos de la recesión económica.

Exigimos que se adopten medidas que tengan en cuenta el género a fin de reducir al mínimo las consecuencias negativas de los programas de ajuste económico sobre las mujeres. Los gobiernos y las instituciones internacionales debieran brindar formación profesional, asesoramiento y reciclaje en medida adecuada.

Esperamos que se encuentren soluciones innovadoras con miras a crear nuevos empleos, en particular para las mujeres.

-----